



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE EHIIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “LE LAC DES CYGNES”, DEL BALLET PRELJOCAJ COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL XXXVI FESTIVAL INTERNACIONAL MADRID EN DANZA 2021.

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la producción, coproducción y exhibición de espectáculos, así como la gestión de festivales y ciclos programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus Estatutos.

El Festival Internacional Madrid en Danza llega a su 36ª edición afianzando su filosofía de apertura a todos los géneros de la especialidad y con una voluntad de apuntalar su cosmopolitismo, algo que puede resumirse en el hecho de tener un fuerte e inquebrantable principio democrático con la divulgación de las artes del movimiento en toda su extensión y variedad. Como fin principal, Madrid en Danza se debe a su público, que somos todos, y es por eso que su programa contiene desde el gran ballet académico al nuevo ballet flamenco, desde la danza-teatro y la danza contemporánea internacional a la revitalización del estilo neoclásico y de la danza española y sus figuras. Madrid en Danza se debe, igualmente, al devenir progresivo en todos los canales y estilos de expresión, en la conciencia de que una gran comunidad como la nuestra alberga por naturaleza un sinfín de gustos y preferencias. Es por eso que el programa de este año está pensado con la firme intención de atender e incluir a todos los artistas y tendencias que hoy en día pueblan el panorama actual y la cada vez más numerosa oferta. Este planteamiento pone al festival madrileño, uno de los más antiguos del Estado Español y sin dudas el de más solera y prestigio, en la importante labor de escoger un programa anual. Así, se han decantado por nuevas producciones de coreógrafos consagrados, de artistas emergentes que ya son más que una promesa firme, y obras de repertorio que representan por sí mismas la mayor calidad.

Después de *Blancanieves y Romeo y Julieta*, Angelin Preljocaj vuelve al ballet narrativo y su gusto por las historias y aborda este monumento del repertorio clásico. Fiel al trabajo original, pone la historia de la princesa cisne en el contexto de la sociedad actual. Mezclando la obra maestra musical de Tchaikovsky con arreglos más contemporáneos como le gusta hacer, se apodera del mito del bailarín cisne. Un trabajo que comenzó en 2018 con *Ghost*, donde ya estaba rindiendo homenaje a Marius Petipa al proyectarse en la imaginación del coreógrafo cuando se le ocurrió la idea de su *El lago de los cisnes*. Odette es una joven preocupada por los asuntos ambientales. Una noche, mientras pasea por la orilla del lago de los cisnes, se encuentra con Rothbart, un hombre de negocios corrupto y malvado. Rothbart está buscando formas de explotar un depósito de combustibles fósiles que acaba de descubrir cerca del lago. Temiendo que la joven pueda frustrar sus planes, usa sus poderes para convertirla en un cisne.

Mientras tanto, en la sede de una empresa de venta de plataformas de perforación, el director ejecutivo y su esposa están desvelando el modelo de una nueva planta. Durante la fiesta, Siegfried, el hijo del director general, se entera de que la nueva planta se construirá en la orilla del lago. Su amor por la naturaleza lo impulsa a vetar el proyecto

y oponerse a su padre, a pesar de ser heredero de la presidencia de la empresa. Esa misma noche, va al lago a investigar. Allí, conoce a la extraña y fascinante doncella cisne y la sigue por la orilla. Pero pronto es detenido por Rothbart y sus hombres, quienes lo toman por un oponente y lo dejan inconsciente a la orilla del agua. Después, un ballet de cisnes se posa en el lago y uno de ellos se acerca a Siegfried. Cuando el joven recupera la conciencia, ve a la doncella cisne que conoció antes, Odette, parada frente a él y se enamora locamente de ella.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Concorre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a la empresa BALLETS PRELJOCAL por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.

Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA NEGOCIACIÓN.

El contratista deberá contar con los elementos materiales y personal cualificado y suficiente para la correcta prestación del servicio, debiendo contar, con la siguiente clasificación:

CPV 92312110-5

4.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo anual de licitación será de 60.897,60€ por año.

6.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Las exhibiciones artísticas de los espectáculos que conforman la programación del XXXVI Festival Madrid en Danza sólo pueden ser ejecutadas por aquellos artistas o compañías que las representan.

7.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad para la exhibición de la obra.

Madrid, a 24 de marzo de 2021
EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.



Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez